

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 63284132, EJECUTIVO RAD
11001400303420220046500, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 11/10/2022 10:52 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR(A):

JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA S.A. NIT 830.059.718-5
DEMANDADO:	ANA BETULIA FUENTES URIBE CC 63284132
RADICADO:	11001400303420220046500

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia en la siguiente forma:

TOTAL ABONOS:	\$	-
P. INTERÉS MORA	P. CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 6.792.470,80
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 57.280.374,00
TOTAL:	\$ 64.072.844,80

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 64.072.844,80)** lo anterior, de conformidad con la **liquidación de crédito** adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del sr(a) Juez.

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

DAVIVIENDA PROPIAS
JUAN P QUIROGA

JUZGADO: JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 6/10/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 57.280.374,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400303420220046500			P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 6.792.470,80
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: ANA BETULIA FUENTES URIBE 63284132				SALDO CAPITAL: \$ 57.280.374,00
				TOTAL: \$ 64.072.844,80

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	7/05/2022	8/05/2022	1	\$57.280.374,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 41.233,01	\$57.321.607,01	\$ -	\$ 41.233,01	\$57.280.374,00	\$57.321.607,01	\$ -	\$ -	\$ -
1	9/05/2022	31/05/2022	23	\$57.280.374,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 948.359,22	\$58.228.733,22	\$ -	\$ 989.592,23	\$57.280.374,00	\$58.269.966,23	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$57.280.374,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.274.813,12	\$58.555.187,12	\$ -	\$ 2.264.405,35	\$57.280.374,00	\$59.544.779,35	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$57.280.374,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.366.947,65	\$58.647.321,65	\$ -	\$ 3.631.353,00	\$57.280.374,00	\$60.911.727,00	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$57.280.374,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.419.058,56	\$58.699.432,56	\$ -	\$ 5.050.411,56	\$57.280.374,00	\$62.330.785,56	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$57.280.374,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.441.944,64	\$58.722.318,64	\$ -	\$ 6.492.356,19	\$57.280.374,00	\$63.772.730,19	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	6/10/2022	6	\$57.280.374,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 300.114,60	\$57.580.488,60	\$ -	\$ 6.792.470,80	\$57.280.374,00	\$64.072.844,80	\$ -	\$ -	\$ -